



Ayuntamiento de La Zubia

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/38	La Junta de Gobierno Local

Dña. Raquel Ruiz Carmona, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

4º Expediente 590/2023. Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID).Adjudicación del contrato.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la Propuesta de Resolución PR/2023/2412 de fecha 25 de octubre de 2023 emitida por la Técnico de Contratación administrativa, que transcrita literalmente dice:

"Procedimiento: *Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente.*

Asunto: Adjudicación del contrato.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: *Vista la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las*

bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID). (BOJA N º 135, 15/07/2021).

SEGUNDO: *Vista la Resolución de la Dirección General de Planificación, instalaciones y*





Ayuntamiento de La Zubia

eventos deportivos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID). Convocatoria 2021, registrada el día 2 de diciembre de 2021 en la Oficina Central de Registro del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia con nº de Registro 2021-E-RC-7097.

TERCERO: Vista la comunicación de recordatorio de plazos remitida por la Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de planificación, instalaciones y eventos deportivos, registrada el día 9 de febrero de 2022 en la Oficina Central de Registro del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia con nº de Registro 2022-E-RC-875.

CUARTO: Habiéndose elaborado con fecha 6 de abril de 2022 **Proyecto Básico y de ejecución de Cambio de pavimento y mejoras de accesibilidad en pabellón polideportivo municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)** suscrito por D. Javier Moñiz Gómez, arquitecto municipal y que cuenta con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa (firmando el proyecto en igual fecha) , a ejecutar en la C/ Tamboril, n.º 3 del término municipal de La Zubia.

QUINTO: Constan en el expediente informe favorable a la aprobación del proyecto municipal emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 11 de mayo de 2022 e informe favorable de la Vicesecretaria-Interventora municipal de fecha 12 de mayo de 2022.

SEXTO: Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2022, se aprueba el proyecto básico y de ejecución de obras denominado "**Cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón Polideportivo Municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)**" a realizar en C/ Tamboril, nº 3 del término municipal de La Zubia, suscrito por D. Javier Moñiz Gómez, arquitecto municipal y que cuenta con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa (firmando el proyecto en igual fecha) y **autorización de la ejecución** de las obras, siendo promotor de las mismas el Excmo. Ayuntamiento de La Zubia, con sujeción a la documentación técnica, que queda incorporada como condición material de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la LOUA y según informes técnico y jurídico emitidos por el Área de Urbanismo, con los siguientes condicionantes establecidos en dichos informes:

-Deberán reponerse o repararse los deterioros que se ocasionen en las infraestructuras y/o edificios existentes (calzada, acerado, instalaciones, etc), como consecuencia de las obras. Se considera suficiente una fianza de 300,00 € por cada lote, para garantizar la lo estipulado, no pudiéndose recepcionar las obras hasta tanto no estuvieran aceptadas las obras anteriores.

-Así mismo se considera una fianza de 291,15 € (para el Lote 1) y 983,12 € (para el Lote 2) que garantice la correcta gestión de residuos de la obra y que será devuelta con la justificación de su tratamiento por parte de gestor autorizado.

- Constando Estudio básico de seguridad y salud incluido en el proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de





Ayuntamiento de La Zubia

Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto. Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

SÉPTIMO: *Consta en el expediente acta de replanteo previo de las obras suscrito por el arquitecto municipal de fecha 8 de junio de 2022.*

OCTAVO: *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba el inicio y aprobación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID) con n.º de expediente 276/2022, así como la aprobación del los pliegos y del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50.340.63200, convocando su licitación.*

NOVENO: *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022, se declara desierto el Lote 2 Mejora de accesibilidad, del contrato de naturaleza administrativa para la contratación de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia (Exp. 276/2022), por falta de presentación de ofertas.*

DÉCIMO: *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2022, se declara desierto el Lote 1 Sustitución de pavimento en pista, del contrato administrativa para la contratación de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia, porque el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad precio no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto a lo establecido en el Anexo A relativo a la solvencia técnica o profesional, y no haberse presentado otras ofertas al lote 1 Sustitución de pavimento en la pista del contrato de obras.*

UNDÉCIMO: *Con fecha 9 de noviembre de 2022 y Registro de Salina n.º 2022-S-RC-3311 se solicita prórroga para plazos de adjudicación, inicio y finalización de obras correspondientes al programa de Ayudas dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía 2021 ante la D.G de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.*

DUODÉCIMO: *Consta en el expediente Resolución de 10 de noviembre de 2022, registrada el día 11 de noviembre de 2022 en la Oficina Central de Registro del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia con n.º de Registro 2022-E-RC-6645, en la que se resuelve "Ampliar el plazo de contratación hasta el 15 de febrero de 2023, inicio de la actividad subvencionada hasta el 31 de marzo de 2023, y el plazo de ejecución hasta el*





Ayuntamiento de La Zubia

30 de octubre de 2023, conforme a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada), siendo modificada la Resolución de 30 de noviembre de 2021, de esta Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, correspondiente a la modalidad de fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID).”

DECIMOTERCERO: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 9 de diciembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación 7698/2022 de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente, convocando su licitación, con las siguientes características:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato: Revestimiento de suelos y paredes.

Objeto del contrato: Obras de Cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón polideportivo municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID).

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de
Tramitación:
Urgente

Código/s CPV: \

\

45212213-2 Trabajos de marcado para instalaciones deportivas
45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas
45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles
45313100-5 Instalación de ascensores
45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica
45262520-2 Trabajos de albañilería

Valor estimado del contrato: 115.642,57 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 115.642,57 euros

IVA%: 24.284,95 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 139.927,52 euros

Duración de la ejecución: máximo 3 meses





Ayuntamiento de La Zubia

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

Dividido en los lotes siguientes:

LOTE 1. **Código/s CPV: 45212213-2 Trabajos de marcado para instalaciones deportivas 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas 45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles**

Descripción del lote: **Sustitución de pavimento en la pista**

Valor estimado: 82.081,69 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.081,69 euros

IVA%: 17.237,16 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.318,85 euros

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

Duración de la ejecución: 1 mes

LOTE 2. **Código/s CPV: 45313100-5 Instalación de ascensores 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica 45262520-2 Trabajos de albañilería**

Descripción del lote: **Mejora de accesibilidad**

Valor estimado: 33.560,88 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.560,88 euros

IVA%: 7.047,79 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.608,67 euros

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

Duración de la ejecución: 3 meses

DECIMOCUARTO: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2023 se resolvió declarar desierto el Lote 2 Mejora de accesibilidad, del contrato de naturaleza administrativa para la contratación de las obras de cambio de





Ayuntamiento de La Zubia

pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo municipal. Subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía, mediante procedimiento abierto con tramitación de urgencia (Exp 7698/2022), por falta de presentación de ofertas, al haberse declarado extemporánea la única oferta presentada por el licitador JUVIMAN MAGINA, S.L.

DECIMOQUINTO: Con fecha 30 de enero de 2023 se emite memoria justificativa de la necesidad de la Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID) por la Concejala Delegada de Deportes.

DECIMOSEXTO: Con fecha 31 de enero de 2023 se emite propuesta de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID) por el Concejal Delegado de Contratación.

DECIMOSÉPTIMO: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2023 se aprobó la propuesta referente al inicio y justificación del expediente para la Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente, solicitando al personal técnico la redacción de los documentos que se indicaban en la misma.

DECIMOCTAVO: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 18 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación 590/2023 de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por procedimiento abierto, tramitación urgente convocando su licitación, con las siguientes características:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato: Revestimiento de suelos y paredes.

Objeto del contrato: Obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en el Pabellón polideportivo municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de
Tramitación:
Urgente

Código/s CPV: \





Ayuntamiento de La Zubia

445313100-5 Instalación de ascensores 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica 45262520-2 Trabajos de albañilería

Valor estimado del contrato: 33.560,88 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.560,88 euros

IVA%: 7.047,79 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.608,67 euros

Duración de la ejecución: 3 meses

Lugar de ejecución: Calle Tamboril, n.º 3 del municipio de La Zubia

En dicho acuerdo se aprobó el gasto el gasto correspondiente:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe Incluido)	(Iva
2023	50.340.63200 Inversión mejora infraestruct deportivas pabellón	40.608,67 euros	

Igualmente se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, designando los miembros de la mesa de contratación.

DECIMONOVENO: Publicado anuncio de licitación y documento de pliegos en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de La Zubia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 25 de julio de 2023, siguiendo el procedimiento electrónico a través de la plataforma de Contratación del Sector público, se reúne la mesa de contratación con fecha 11 de agosto de 2023, para proceder a la apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, cuya acta se transcribe literalmente:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de agosto de 2023 a las 09:40 horas





Ayuntamiento de La Zubia

Lugar de celebración

Oficina del área de Secretaría.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad, Transportes y Convivencia Ciudadana.

SECRETARIA

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaria y Contratación.

VOCALES

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

Orden del día

1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se Expone

1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se procede a la Apertura del archivo electrónico A: Documentación administrativa, resultando que han concurrido las siguientes empresas:

1. BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L con CIF: B91968768





Ayuntamiento de La Zubia

Fecha de presentación: 2 de agosto de 2023 a las 20:33 horas.

2. JUVIMAN MAGINA S.L con CIF: B23446917

Fecha de presentación: 7 de agosto de 2023 a las 10:36 horas.

3. EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679

Fecha de presentación: 7 de agosto de 2023 a las 19:00 horas.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores que han presentado oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que establece el contenido de las proposiciones a presentar por los licitadores en el archivo electrónico A (Documentación Administrativa), la mesa concluye lo siguiente:

Tienen que subsanar todos los licitadores que han presentado oferta, según lo que se indica a continuación:

- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L, *tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- Título Habilitante.

De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.

Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.

- EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A, *tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- Título Habilitante.

De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.

Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.

JUVIMAN MAGINA S.L, *tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- Título Habilitante.





Ayuntamiento de La Zubia

De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.

Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.

- Capacidad de obrar.

Se acredita a través de la presentación del D.E.U.C.

Motivo: En el apartado C (Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional) se ha indicado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental, sin indicar cuales han sido las medidas de auto-corrección, por lo que en caso de no tratarse de un error, debe indicarse si se han adoptado o no, presentando de nuevo el DEUC.

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad.

Se acredita a través de la presentación del Anexo VIII del PCAP.

Motivo: Debe de indicar si la empresa esta obligada o no, a la elaboración e implantación del plan de igualdad , marcando alguno de los apartados (1,2 o 3) del último apartado del Anexo VIII.

En consecuencia, se admite provisionalmente a estos licitadores y se les remite comunicación indicándoles los documentos que deberán subsanar y concediéndoles un plazo de subsanación de 3 días hábiles, desde el día siguiente al envío de las notificaciones, significándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, no se admitirán las proposiciones por ellas presentadas, tal y como preceptúa el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Por tanto, la mesa de contratación decide dar por finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. María José Vélez Ruiz

SECRETARIA

Dña. Rebeca Sánchez Molina

PRESIDENTA

(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)""

VIGÉSIMO: *Con fecha 18 de septiembre de 2023 se celebra mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, apertura y valoración del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, Clasificación de las ofertas y propuesta*





Ayuntamiento de La Zubia

de adjudicación, cuya acta se transcribe literalmente:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Oficina del área de Secretaría.

Asistentes

PRESIDENTE

D. José María Montoro Pérez, Concejal Delegado de las Áreas de Urbanismo, Desarrollo local, Empleo, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Monte Público y Actividades.

SECRETARIA

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaria y Contratación.

VOCALES

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Ana Damiana García Gamero, Interventora.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio (Exp. 4513/2023).

2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona" (1026/2023).





Ayuntamiento de La Zubia

3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

4. Apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

5. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

6. Valoración de los Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

7. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se Expone

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio (Exp. 4513/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18





Ayuntamiento de La Zubia

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona" (1026/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona", si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico de subsanación, comprobándose que el licitador EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A ha presentado la documentación requerida completa y correcta, y los licitadores BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L no han presentado documentación alguna.

Por tanto la mesa de contratación concluye admitir definitivamente al licitador EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A y excluir a los licitadores BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L por no haber presentado la documentación de subsanación requerida.





Ayuntamiento de La Zubia

En consecuencia, se remiten las correspondientes comunicaciones de exclusión a los licitadores.

5. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Seguidamente se inicia la apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente previstos en el Anexo B del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando que la proposición económica y el compromiso suscrito por el único licitador que ha sido admitido, sobre la reducción del plazo de ejecución de la obra y mantenimiento de ascensor, sin coste adicional para el Ayuntamiento son correctas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Valoración de los Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

A continuación se procede por parte de los miembros de la mesa de contratación a la valoración del compromiso suscrito por el licitador sobre la reducción del plazo de ejecución de la obra y mantenimiento de ascensor, sin coste adicional para el Ayuntamiento, presentada por el único licitador que ha sido admitido, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se transcriben a continuación, quedando la valoración de la siguiente manera:

ANEXO B

Criterios de valoración OBJETIVOS

La valoración de las ofertas se realizará en base a 100 puntos, repartiéndose de la siguiente forma. En ningún caso las mejoras presentadas supondrán un incremento del precio de la oferta presentada.

|

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: *Las empresas licitadoras podrán ofertar, sin coste adicional para el Ayuntamiento las siguientes mejoras: **Por la reducción de plazos: hasta 50 puntos.** Se otorgará 2,5 puntos por día laboral de reducción, con un máximo de 50 puntos.* |

Para ser valorado este criterio, deber presentarse, dentro de la





Ayuntamiento de La Zubia

oferta, el plan de trabajo que justifique la reducción de plazo.
Mantenimiento del ascensor: Hasta 50 puntos. Se valorará con 12,5 puntos por cada año de mantenimiento a partir de la puesta en marcha.

EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679

1. Proposición económica.

Valor introducido por el licitador: 33.560,88 euros (excluido IVA), 7.047,79 euros de IVA, total de 40.608,67 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Reducción del plazo de ejecución.

Valor introducido por el licitador: Reducción del plazo de ejecución de obra en la cantidad de 0 días laborales

Puntuación: 0,00 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP

3. Mantenimiento del ascensor

Valor introducido por el licitador: Ampliación en 0 años de mantenimiento del ascensor

Puntuación: 0,00 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP.

PUNTUACIÓN TOTAL: 0,00

7. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 0,00 puntos

Total puntuación: 0,00 puntos

En virtud de lo actuado, la mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad acuerda





Ayuntamiento de La Zubia

proponer al órgano de contratación la aceptación de la clasificación de las ofertas indicada y que proceda a la adjudicación del contrato en favor de **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A.**, por haber formulado la mejor oferta relación calidad-precio, previo requerimiento de documentación al licitador para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a la empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Dña. María José Vélez Ruiz

D. José María Montoro Pérez

SECRETARIA

PRESIDENTE

(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)""

VIGESIMOPRIMERO: Con fecha 19 de septiembre de 2023 se emite informe-propuesta de la Técnico de Gestión del Área de Secretaría y Contratación sobre el cumplimiento de los requisitos para proceder a la clasificación de proposiciones y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

VIGESIMOSEGUNDO: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 21 de septiembre de 2023 se aprobó aceptar la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores atendiendo al acta de la mesa de contratación celebrada con fecha 18 de septiembre de 2023 y notificar y requerir a la mercantil Empresa Constructora Granadina, S.A, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente el contenido del sobre "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

VIGESIMOTERCERO: Con fecha 3 de octubre de 2023, se envía a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de documentación a la mercantil Empresa Constructora Granadina, S.A, para que presente, en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, la documentación indicada en la cláusula 2.3.2 del PCA ("DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"), a través de la herramienta de la Plataforma de





Ayuntamiento de La Zubia

contratación.

VIGESIMOCUARTO: Con fecha 6 de octubre de 2023 Doña María de la O Fernández del Castillo, en representación de la Empresa Constructora Granadina, S.A, presenta la documentación requerida por la mesa de contratación.

VIGESIMOQUINTO: Con fecha 9 de octubre de 2023 se celebra mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico Requerimiento de documentación, cuya acta se transcribe literalmente:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de octubre de 2023 a las 09:40 horas

Lugar de celebración

Salón de Juntas-Comisiones

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad, Transportes y Convivencia Ciudadana.

SECRETARIA

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaria y Contratación.

VOCALES

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Ana Damiana García Gamero, Interventora.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 18/09/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de





Ayuntamiento de La Zubia

cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

2. Apertura del archivo electrónico de Requerimiento de Documentación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se Expone

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 18/09/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 18/09/2023.

No formulándose ninguna la Sra. Presidenta, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Apertura del archivo electrónico de Requerimiento de Documentación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Seguidamente se procede a la Apertura del archivo electrónico de Requerimiento de documentación, presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 06/10/2023 por Doña María de la O Fernández del Castillo, en representación de Empresa Constructora Granadina, S.A, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio y que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Empresa Constructora Granadina, S.A, presenta la siguiente documentación:





Ayuntamiento de La Zubia

- *Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
- *Certificación positiva de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.*
- *Declaración de adscripción de medios que pone a disposición del contrato.*
- *Garantía Definitiva: Aval bancario expedido por la entidad Banco Santander, S.A por importe de 1.678,04 €.*
- *Acreditación de subcontratación.*
- *Declaración de que no integra su solvencia con medios externos.*
- *Declaración de la plantilla media de trabajadores.*
- *Declaración responsable de protección de menores.*
- *Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*

Revisada la documentación, la mesa de contratación comprueba que faltan por acreditar las solvencias (técnica y económica), así como presentar el Plan de Igualdad o en su defecto la justificación de que en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Por ello, de conformidad con la cláusula 2.2.5 del Pliego de Clausulas Administrativas que establece que "el propuesto como adjudicatario podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

*En ambos casos se concederá al licitador un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación. Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano o la mesa de contratación entenderán que el licitador desiste de su oferta."*

En consecuencia, se debe remitir comunicación a la mercantil Empresa Constructora Granadina, S.A, indicándole los documentos que deben subsanar y concediéndoles un plazo de subsanación de 3 días hábiles, desde el día siguiente al envío de las notificaciones.

Por tanto, la mesa de contratación decide dar por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. María José Vélez Ruiz

Dña. Rebeca Sánchez Molina





Ayuntamiento de La Zubia

SECRETARIA

PRESIDENTA

(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)'''

VIGESIMOSEXTO: Con fecha 10 de octubre de 2023 la Tesorera municipal emite informe para la emisión de certificado de deudas tributarias, en el que se indica que conforme a los datos obtenidos por la contabilidad municipal, resulta que Empresa Constructora Granadina, S.A con CIF A18038679 se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias a efectos de poder contratar con este Ayuntamiento y que no tiene con esta Entidad Local deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, todo ello, a los efectos de poder contratar con la Administración Pública. Se emite certificado del informe de la Tesorera municipal por la Secretaria General con fecha 11 de octubre de 2023.

VIGESIMOSÉPTIMO: Con fecha 16 de octubre de 2023, se envía a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de documentación (subsanción) a la mercantil Empresa Constructora Granadina, S.A, para que presente, en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, el contenido del sobre "Requerimiento de documentación(subsanción)", a través de la herramienta de la Plataforma de contratación del Sector Público.

VIGESIMOCTAVO: Con fecha 17 de octubre de 2023 Doña María de la O Fernández del Castillo, en representación de la empresa Empresa Constructora Granadina, S.A, presenta la documentación requerida por la mesa de contratación.

VIGESIMONOVENO: Con fecha 23 de octubre de 2023 se celebra mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico de Subsanción del Requerimiento de documentación, cuya acta se transcribe literalmente:

'''ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de octubre de 2023 a las 10:20 horas

Lugar de celebración

Salón de Juntas-Comisiones

Asistentes

PRESIDENTE

D. José María Montoro Pérez, Concejal Delegado de las Áreas de Urbanismo, Desarrollo Local, Empleo, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Monte Público y Actividades.

SECRETARIA





Ayuntamiento de La Zubia

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaria y Contratación.

VOCALES

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Ana Damiana García Gamero, Interventora.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 09/10/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

2. Apertura del archivo electrónico de subsanación del Requerimiento de Documentación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se Expone

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 09/10/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 09/10/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18





Ayuntamiento de La Zubia

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Apertura del archivo electrónico de subsanación del Requerimiento de Documentación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Seguidamente se procede a la Apertura del archivo electrónico de Subsanación del Requerimiento de documentación, presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17/10/2023 por Doña María de la O Fernández del Castillo, en representación de Empresa Constructora Granadina, S.A, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio y que debe contener la acreditación de las solvencias (Técnica y Económica), así como presentar el Plan de Igualdad o en su defecto la justificación de que en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Empresa Constructora Granadina, S.A, presenta la siguiente documentación:

- Acreditación de la Solvencia Económica: Póliza de Responsabilidad Civil General para PYMES y Emprendedores, con RC Básica o de explotación contratada con un máximo de indemnización por siniestro de 1.500.000 Euros.
- Acreditación de la Solvencia Técnica: Certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas en cinco últimos años por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 100% del valor de ejecución del contrato.
- Declaración responsable de que en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del Plan de Igualdad.

Revisada la documentación, la mesa de contratación comprueba que la documentación presentada es la requerida y es correcta.

Por ello, en virtud de lo actuado, la mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación que proceda a la adjudicación del contrato en favor de la mercantil Empresa Constructora Granadina, S.A por haber formulado la mejor oferta relación calidad-precio y haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Dña. María José Vélez Ruiz

D. José María Montoro Pérez





Ayuntamiento de La Zubia

SECRETARIA

PRESIDENTE

(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)'''

TRIGÉSIMO: Con fecha 24 de octubre de 2023 la Vicesecretaria-Interventora emite informe de fiscalización de la Adjudicación del Gasto (FASE D), siendo el resultado de la Fiscalización: Favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

SEGUNDO: De conformidad con la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles (5 días hábiles por ser esta licitación de tramitación urgente), a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los





Ayuntamiento de La Zubia

pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO: *Comprobado por la mesa de contratación que el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad precio ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación y no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.*

CUARTO: *Consta en el expediente Certificado de Retención de crédito de fecha 24/02/2023 y con número de operación 220230001184 para atender los pagos de la Contratación de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), con cargo a la partida presupuestaria 50.340.63200 del presupuesto 2023.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 2023-1401, de 22 de Junio de 2023.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Adjudicar a la mercantil **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A** con CIF A18038679, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por importe de 33.560,88 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 7.047,79 euros, lo que supone un total de 40.608,67 euros, con plazo máximo de ejecución de las obras de 3 meses, según los términos de la proposición presentada.*

SEGUNDO. *Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los*





Ayuntamiento de La Zubia

restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las indicadas en el presente acuerdo, así como se indican las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos (trascrita en el presente acuerdo).

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe Incluido)	(Iva
2023	50.340.63200 Inversión mejora infraestruct deportivas pabellón	40.608,67 euros	

CUARTO. Comunicar a la mercantil Empresa Constructor Granadina, S.A, que de conformidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2022, de aprobación del proyecto básico y de ejecución de obras denominado "**Cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón Polideportivo Municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)**" a realizar en C/ Tamboril, nº 3 del término municipal de La Zubia y autorización de la ejecución de las obras, antes del inicio de las obras el adjudicatario del contrato deberá presentar en el Área de Contratación del Ayuntamiento de La Zubia, los condicionantes establecidos en los informes técnico y jurídico emitidos por el Área de Urbanismo, que son:

-Deberán reponerse o repararse los deterioros que se ocasionen en las infraestructuras y/o edificios existentes (calzada, acerado, instalaciones, etc), como consecuencia de las obras. Se considera suficiente una fianza de 300,00 € por cada lote, para garantizar la lo estipulado, no pudiéndose recepcionar las obras hasta tanto no estuvieran aceptadas las obras anteriores.

-Así mismo se considera una fianza de 291,15 € (para el Lote 1) y 983,12 € (para el Lote 2) que garantice la correcta gestión de residuos de la obra y que será devuelta con la justificación de su tratamiento por parte de gestor autorizado.

- Constando Estudio básico de seguridad y salud incluido en el proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto. Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Javier Móñiz Gómez, Arquitecto municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.





Ayuntamiento de La Zubia

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO: Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

DUODÉCIMO: Dar traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo a los efectos oportunos."

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A** con CIF A18038679, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (ID), por importe de 33.560,88 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 7.047,79 euros, lo que supone un total de 40.608,67 euros, con plazo máximo de ejecución de las obras de 3 meses, según los términos de la proposición presentada.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las indicadas en el presente acuerdo, así como se indican las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos (trascrita en el presente acuerdo).

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe Incluido)	(Iva
2023	50.340.63200 Inversión mejora infraestruct deportivas pabellón	40.608,67 euros	





Ayuntamiento de La Zubia

CUARTO. Comunicar a la mercantil Empresa Constructor Granadina, S.A, que de conformidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2022, de aprobación del proyecto básico y de ejecución de obras denominado "**Cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón Polideportivo Municipal. Subvención para el Fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía (ID)**" a realizar en C/ Tamboril, nº 3 del término municipal de La Zubia y autorización de la ejecución de las obras, antes del inicio de las obras el adjudicatario del contrato deberá presentar en el Área de Contratación del Ayuntamiento de La Zubia, los condicionantes establecidos en los informes técnico y jurídico emitidos por el Área de Urbanismo, que son:

-Deberán reponerse o repararse los deterioros que se ocasionen en las infraestructuras y/o edificios existentes (calzada, acerado, instalaciones, etc), como consecuencia de las obras. Se considera suficiente una fianza de 300,00 € por cada lote, para garantizar la lo estipulado, no pudiéndose recepcionar las obras hasta tanto no estuvieran aceptadas las obras anteriores.

-Así mismo se considera una fianza de 291,15 € (para el Lote 1) y 983,12 € (para el Lote 2) que garantice la correcta gestión de residuos de la obra y que será devuelta con la justificación de su tratamiento por parte de gestor autorizado.

- Constando Estudio básico de seguridad y salud incluido en el proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto. Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Javier Móñiz Gómez, Arquitecto municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con





Ayuntamiento de La Zubia

el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO: Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

DUODÉCIMO: Dar traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

